



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

ACTA EXTRAORDINARIA #05

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las quince horas con seis minutos del **día miércoles quince de julio del año dos mil veinte**, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----
- Sr. Freddy Enrique Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----
- Sra. Enid Villanueva Vargas-----
- Sr. Jorge Humberto Molina Polanco-----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette María Jarquín Casanova -----
- Sr. Julio Rivas Selles -----
- Sra. Patricia Eugenia Chamorro Saldaña -----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal -----
- Ing. Mainor Solís Díaz – Dirección Vial -----
- Lic. Abner Alfaro Carmona – Asesor Legal -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Maribel Pita Rodríguez-----
- Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Manuel Zúñiga Agüero -----
- Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

- Miriam Morales González -----
- Steicy Shekira Obando Cunningham -----

AUSENTES: El regidor Adenil Peralta Cruz. La regidora Ileana Gabriela Matarrita Córdoba. Los Síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

Nota: La Regidora Patricia Chamorro Saldaña fungió como propietaria en ausencia del señor Adenil Peralta Cruz.



1 **Presidenta municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco**

2 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

3 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

4 Una vez habiendo comprobado el Quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
5 Mora Blanco, inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los
6 presentes.-----

7 La Licda. Yahaira Mora, solicita a la Regidora Patricia Chamorro subir como
8 propietaria en vista que no viene el compañero Adenil Peralta.

9 El regidor Jorge Molina solicita que se dé el tiempo de los 15 minutos establecidos
10 al compañero, ya que el compañero puede llegar en ese tiempo.

11 La señora Presidenta Municipal indica que el compañero ya comunicó que no
12 viene, no sé si le damos tiempo siempre.

13 El regidor Freddy Soto indica que ya él mandó un mensaje que no viene.

14 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

15 Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal,
16 mediante votación verbal.

17 **I.Comprobación del quórum**-----

18 **II.Lectura y aprobación del orden del día**-----

19 **III.Exposición técnica y jurídica del estudio de los contratos con la empresa**
20 **Transporte y Equipo Pesado Bre y Bre S.A. y Contrato del proyecto de**
21 **Asfaltado**-----

22 **IV.Análisis del acuerdo de ley seca** -----

23 **V.Clausura**-----

24 **ARTÍCULO III: Exposición técnica y jurídica del estudio de los**
25 **contratos con la empresa Transporte y Equipo Pesado Bre y Bre**
26 **S.A. y Contrato del proyecto de Asfaltado**

27 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal brinda espacio al señor Alcalde para que
28 haga apertura de la presentación que traen para el día de hoy, el informe.

29 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, buenas tardes señora presidenta, compañeros regidores,
30 regidoras, síndicos y síndicas, compañero Ingeniero, Abogado, secretaria, antes de pasar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 a los compañeros a la exposición, hoy he convocado a esta extraordinaria porque el tema
2 de estos dos proyectos que se hicieron en el pasado y que hasta el día de hoy, después
3 de un arduo análisis nos ha costado armar todas estas situaciones, porque no es fácil, y
4 sobre todo buscar la opción legal y correcta que una administración debe buscar,
5 resguardo de los bienes que el pueblo nos encomendó a todos, no solo a mí, entonces le
6 he pedido a los compañeros, tanto al asesor legal municipal y al Ingeniero Municipal que
7 tiene el conocimiento y el profesionalismo para decir lo que nos van a decir cómo es que
8 estamos como estos proyectos, si quiero decirles antes de que ellos inicien, no voy a
9 introducir nada porque no está en agenda pero si estoy bastante cansado de esta lucha
10 del recorte de los recursos a la municipalidad que ascienden a casi 1700 millones, no era
11 solo la ley 8114, no era solo las partidas específicas, sino que también tenía que ver el
12 impuesto al banano, el impuesto de migración, y tenía que ver recursos que se habían
13 manejado con el INVU a través de proyectos sociales para Talamanca, cansado porque
14 quiero contarles que precisamente hoy llevo ya cuatro reuniones virtuales en plena lucha,
15 defendiendo los recursos que este cantón necesita, y el viernes traeré algunos acuerdos
16 para pedir apoyo, aunque nos contesten como ya nos contestaron en las partidas
17 específicas, con lo que solicitaron no va a haber, quiero llamar la atención antes de que
18 ellos inicien porque no hay más de esto, que ni siquiera se ha aprobado la ley y ya nos
19 recortaron, ahí está contestación a la secretaria, cero, eso lo vemos el viernes si Dios
20 quiere, vamos con el primer proyecto, vamos a explicar primero el tema de asfaltado,
21 como está el proyecto y la posición administrativa, jurídica, legal y técnica, que los
22 compañeros nos van a señalar para que ustedes lo conozcan también. Vamos a ser muy
23 puntuales, concretos y abiertos a las preguntas de todos los señores, para que quedemos
24 claros en esto.

25 El Ing. Mainor Solís, Ingeniero Civil, buenas tardes, la idea de hoy es explicarles o darles
26 a conocer muy puntualmente lo que está sucediendo con estos contratos, primero con lo
27 del asfalto y luego Bre y Bre, un breve resumen de lo que vamos a presentar es la parte
28 legal del contrato y la parte técnica del mismo contrato. El alcance del proyecto estaba
29 destinado para las comunidades de Manzanillo, Hone Creek, Sixaola, Cahuita, Barrio La
30 Unión y Paraíso, en total se estaban contemplando 6900 metros, para hacer esos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 proyectos, se estaban dividiendo aproximadamente para cada comunidad entre 1400 a
2 1500 metros lineales de asfaltado, pero para la Unión 700 y Paraíso de Sixaola 600
3 metros lineales, para eso se hizo una contratación mediante SICOP que la empresa
4 adjudicada fue Industrias y Desarrollo JMBA S.A., el monto contratado fue de
5 ¢97.298.713.00 colones. Se hizo una ampliación del 50% de ¢48.649.356.00 colones, el
6 monto total sumando los dos es de ¢145.948.069.00 colones, el compañero Abner les va
7 explicar la parte legal en la contratación.

8 El Lic. Abner Alfaro, Asesor Legal, buenas tardes, de acuerdo a lo que viene haciendo
9 referencia el ingeniero Mainor, esta empresa cuando se le adjudica tenía varios
10 incumplimientos legales, por lo cual no era partícipe, mucho menos que saliera
11 adjudicada, primero es una empresa que no cuenta con bienes muebles inscritos a su
12 nombre para esta contratación, no tiene ni una bicicleta a nombre de la empresa, mucho
13 menos maquinaria adecuada para este tipo de contratación que era una colocación de
14 asfalto, hasta febrero de este año, tomando en cuenta que esta contratación fue
15 adjudicada el año anterior, no estaba inscrita en el Colegio Federado de Ingenieros y
16 Arquitectos como empresa constructora, otra falla grave, tampoco contaba con un
17 Ingeniero inscrito a nombre de la empresa, en el Colegio Federado de Ingenieros y
18 Arquitectos, entre los requisitos que tenía que cumplir para los efectos de contratación no
19 aporta certificaciones, no aporta experiencia, la maquinaria que aporta la hace alquilada
20 o por contratos de comodatos, entre otras más que tampoco cumplió, en las
21 declaraciones juradas falta la fe de juramento por cuanto dice que cumple con todos los
22 requisitos y que no tiene prohibiciones y todas las anteriores que incumple quedaban
23 implícitas dentro de esas declaraciones juradas, así es que tan solo por estos cinco
24 puntos, ya ni siquiera era susceptible de que participara, no obstante así participó y no
25 solo participó sino que también en el transcurso licitatorio la empresa que quedó en el
26 segundo lugar, cotizó por menos monto, le rechazaron la adjudicación, apelaron y le
27 rechazaron la apelación y siempre se lo adjudicaron a esta empresa, entonces hay
28 errores graves y serios implícitos aquí. Otro de los aspectos que talvez Mainor lo puede
29 dar más técnicamente porque es parte de su materia.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 El ing. Mainor Solís, señala que con base al análisis que se hizo de la contratación, nos
2 encontramos unas anomalías técnicas del contrato, que damos con esto, de la manera
3 que se contrató varias líneas no eran las correctas, eso afectaba a la administración, y
4 además al desarrollo físico y económico del proyecto, y una fue que se contrató por
5 toneladas y no por kilómetros, entonces qué pasa cuando se contrata así, dentro de la
6 contratación se están ofreciendo 1400 metros lineales para cada comunidad, al hacerlo
7 por tonelada no me iba a garantizar a mí que iban a llegar a esos kilómetros, porque
8 durante la ejecución no se estaba realizando como tenía que ser. Otro error fue que hubo
9 errores en los cálculos para los rendimientos de colocación de asfalto, para proyectar
10 esos metros lineales, al haber esos errores nunca se iba a llegar a lo que se estaba
11 prometiendo, o lo que se estaba proyectado en la contratación, para abarcar esos errores
12 en los cálculos, se hicieron unas adendas, se hizo una adenda del 50% del contrato para
13 poder lograr los 1400 metros lineales por comunidad, yo comprobé esa cantidad y ni aun
14 así iba alcanzar, el 12 de mayo se continuó con el trabajo y yo inspeccioné durante todo
15 ese día, en Sixaola, se hicieron aproximadamente 300 metros lineales, en esa inspección
16 pude detectar varios puntos, el uso inadecuado del equipo y maquinaria en la colocación
17 del asfalto, se estaba utilizando de una manera incorrecta los equipos que se tenían ahí.
18 No había control porque ese día trabajaron de noche, y no tenían el equipo necesario
19 para iluminación, y cuando se trabaja de noche por más que usted quiera el ojo humano
20 no va poder lograr analizar bien lo que se está haciendo, con base en eso hubo muchas
21 inconsistencias, no estaban cumpliendo con lo que estaba establecido, por no tener el
22 equipo necesario y no llevar un control hubo sobre espesores en las capas de asfalto, ahí
23 es donde yo voy, al hacer la contratación por tonelada, el rendimiento iba a ser mucho
24 menor, y se iba a gastar mucho, hubo una mala comunicación y eso se detectó casi que
25 llegando, porque el primer día ellos enviaron un correo solicitando las toneladas de
26 asfalto, y un segundo pedido que era para el miércoles, que iba dirigido a Cahuita, la
27 empresa el debido proceso era que él tenía que enviarnos toda la información a la
28 municipalidad para nosotros pedir la cantidad de trailetas que se pudieran trabajar durante
29 el día y no de noche, pero el hizo el pedido directo a la empresa que envía el asfalto y
30 pidió diez trailetas, al final le llegaron nueve, y que pasó, lo mismo otra vez, como no le



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 alcanzó el día para trabajar, eran las diez u once de la noche y estaban todavía en
2 Cahuita, haciendo lo que no tenían que hacer, un mal trabajo, en ese momento fue
3 cuando se hizo un documento con un ingeniero inspector que teníamos ahí donde se
4 vieron todos esos defectos y se mandó a decir que se detuviera el trabajo, hasta revisar
5 bien eso, parte de eso es que el trabajo se ha detenido y comenzamos a revisar el tema
6 del cartel y la contratación, y es que ellos estaban incumpliendo y supuestamente tenían
7 la experiencia por lo que fueron adjudicados, pero en realidad no, fue donde encontramos
8 todo eso. El estado actual del contrato, pueden ver los metros realizados al día de hoy,
9 se habían proyectado 6900 metros lineales y se han realizado 4117 metros lineales,
10 quedando pendiente 2783 metros lineales en total. Por comunidad en Cahuita le quedan
11 los 1400 metros lineales. En Hone Creek le hizo falta 284 metros. En Manzanillo ya se
12 cumplió, incluso se hizo un poco más, se hizo 136 metros de más, afectando a otra
13 comunidad. En Sixaola se hicieron los metros cumplidos. Paraíso de Sixaola, son 700
14 metros, no se han hecho y 600 metros de La Unión de Bribri que no se han podido
15 realizar. Entonces se ha pagado el 100% de la primera contratación, y de la adenda no
16 se ha pagado nada, en ese momento nos sentamos a revisar los cálculos de cuánto hacía
17 falta por terminar y cuanto hacía falta por pagar, y según la fórmula matemática y
18 comprobación que hice en el campo y los rendimientos que estaban haciendo ellos no
19 iban a alcanzar y no va alcanzar, se puede volver a comprar otra vez, cualquier ingeniero
20 que tenga experiencia en la materia puede decirles que no va alcanzar, está más que
21 comprobado, lo comprobé en campo, lo que hice en el escritorio lo comprobé en campo,
22 parte de eso, Abner les va a decir a ustedes que decisión estamos tomando.

23 El Lic. Abner Alfaro, Asesor Legal, con esta situación, en vista que hay todas las
24 inconsistencias dadas desde un principio, se le está pidiendo a este concejo que tome un
25 acuerdo que avale y autorice al señor Alcalde a tramitar los procesos correspondientes
26 con el debido proceso, sean administrativos y/o judiciales, para solventar esta situación,
27 e igualmente se le autorice para el finiquito unilateral del contrato con la empresa INDESA,
28 si tienen alguna pregunta con respecto a esto.

29 La regidora Patricia Chamorro, buenas tardes, consulta si a la hora de hacer todo ese
30 trabajo, eso pasa por SICOP, y ahí está todo bien.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 El Lic. Abner Alfaro, Asesor Legal, dice si señora, es más toda la información que nosotros
2 obtuvimos fue sacada de SICOP. Lo que sucede con SICOP para dejarlo claro es que
3 SICOP es un programa del estado para controlar todas las contrataciones, no obstante si
4 hay defectos en las contrataciones no hace ninguna advertencia, solo cuestiones mínimas
5 de un sistema digital, se cumple con lo que ahí dice y todo pasa, no es un control legal o
6 técnico de cada uno de los procedimientos, para eso está cada institución, cada
7 departamento, proveeduría, ingeniería, legal, inclusive se deben generar los documentos
8 físicos o digitales, con firma digital y se suben a SICOP, como aparecen actualmente, por
9 ejemplo para esta contratación, hay un espacio donde uno le da clip y va al perfil de la
10 contratación, igual debería estar un contrato y no lo está, y así una serie de aspectos
11 técnicos y legales que no están en SICOP, pero de qué pasó por SICOP si pasó.

12 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cuando habla de la apelación, por ejemplo la
13 empresa que apeló, ella apela ante la municipalidad y eso fue lo que sucedió en ese
14 momento, quien respondió.

15 El Asesor Legal responde que sí, y respondió proveeduría aparentemente, no tiene
16 criterio legal, simplemente es una respuesta aparentemente de proveeduría, no dice
17 quién es.

18 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, buenas tardes, después de escuchar
19 el informe del ingeniero, valga la reabundancia el día que el Ingeniero estaba en Sixaola
20 inspeccionando ese asfaltado mi compañera y yo fuimos a Sixaola ese día, estuvimos ahí
21 presentes cuando el ingeniero estaba haciendo su informe, de hecho le dije a Ginette ese
22 ingeniero se ve de malas pulgas, y me di cuenta porque era que estaba enojado, no se
23 estaban haciendo bien las cosas, mi pregunta es la siguiente, la parte legal nos está
24 diciendo que autoricemos al señor Alcalde para ver qué es lo que va hacer, si lo resuelven
25 administrativamente o lo resuelven en la instancia judicial, o las dos, en mi caso yo diría
26 que lo resolviera tanto aquí como lo judicial porque es una bronca que ya vino y primero
27 que todo fracturó todos los sistemas, hay cinco inconsistencias que tuvo el contrato y aun
28 así se le adjudicó, mi pregunta es donde estaba el ingeniero en ese momento cuando se
29 hicieron todas las visitas a campo, y donde está la parte técnica que dio el aval para que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 ese contrato se adjudicara, esa sería mi pregunta. La otra pregunta, la adenda de 48
2 millones está ahí no se ha tocado.

3 El Ing. Mainor Solís responde que no se ha pagado.

4 El señor Freddy Soto, Vicepresidente, pregunta si con esa adenda se puede iniciar
5 Paraíso y la Unión.

6 El Ing. Mainor Solís indica que no alcanza. El tema aquí es que hay un problema de
7 adjudicación, eso se tiene que resolver legalmente primero para poder continuar, porque
8 si nosotros continuamos, estaríamos continuando con lo que está incorrecto.

9 El regidor Freddy Soto consulta si lo pasamos a la parte legal y administrativo, con esa
10 adenda se puede empezar aunque sea uno de esos dos proyectos, porque ya no se le
11 pagaría a esta empresa.

12 El Ing. Mainor Solís indica que se tiene que resolver primero.

13 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, consulta si se podía hacer esa adenda.

14 El Lic. Abner Alfaro, Asesor Legal, menciona que la parte técnica que usted pregunta don
15 Freddy, está en el perfil, lo que sucede es que está llena de inconsistencias, porque
16 primero hay un perfil técnico para un contrato inicial y para la adenda cogen ese mismo
17 perfil técnico, lo copian y lo hacen.

18 El Regidor Freddy Soto indica que preguntaba porque dice el informe técnico está ahí de
19 ingeniero, pero el igual adjudicó sabiendo que la empresa no tenía ni la maquinaria, ni
20 todo para hacerlo.

21 El Lic. Abner Alfaro dice no confundamos una cosa con otra, el informe técnico es el perfil
22 para desarrollar un proyecto, hay responsabilidades que son de proveeduría, en este caso
23 la proveeduría es la que está en la obligación de revisar toda la documentación que se
24 cumpla, ahí falló la proveeduría totalmente y no sabemos qué más, tendrá que hacerse a
25 través de la investigación profunda y detallada para determinar quien más falló en la
26 ejecución y sentar responsabilidades, por eso cuando les digo que se autorice al señor
27 Alcalde para que pueda hacer los procedimientos tanto administrativos cumpliendo el
28 debido proceso, y/o judiciales, puede que se puedan llevar paralelamente o
29 independientemente. Con respecto a la adenda que me pregunta la señora presidenta,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 no, hay que hacer un proceso nuevo, esto no se puede tocar, es borrón y cuenta nueva.
2 La plata quedaría ahí.
3 La regidora Ginette Jarquín Casanova buenas tardes compañeros, este tema en las
4 sesiones de junta vial ya lo hemos venido tocando, de hecho invitamos a unos miembros
5 de la comunidad de Cahuita, Sixaola, Paraíso, y La Unión para explicarles y enseñarles
6 este error que hizo la administración pasada sobre ese proyecto, el análisis que hemos
7 hecho y todo, nosotros para realizar esos proyectos es mejor hacer borrón y cuenta
8 nueva, los proyectos se van a realizar en nuestra administración y que se hagan las cosas
9 a como se tienen que hacer, también lo dijo que el Ingeniero que llevaba el proyecto
10 finiquitó el trabajo, ya el trabajo estaba realizado, y el cual no está realizado, entonces
11 también es una falta muy grave porque el asume que el proyecto se terminó, y no es así,
12 y si nosotros continuamos con el proyecto es como seguirle la mala práctica que ellos
13 hicieron, seríamos partícipes de esas acciones malas que hicieron, es mi comentario.
14 La regidora Patricia Chamorro, yo pienso que por qué no pedirle a la empresa que
15 estuvieran acá y nosotros poder aclarar también y empaparnos bien de toda esta
16 situación, que pasaría en el caso de que esa plata de ese contrato no se les cancele a
17 ellos, me imagino que van a demandar porque no se les paga ese dinero.
18 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, buenas tardes compañeros, estoy hay que entenderlo
19 muy bien los alcances y la gravedad de esta situación, doña Patricia dice algo que me
20 parece ilógico, usted paga ese dinero y está mal es candidata a que el Tribunal Supremo
21 de Elecciones le quite las credenciales y la acuse penalmente por haber pagado algo que
22 no debía. Todo consta en actas, estos temas delicados, donde el Ingeniero, el abogado
23 de la parte legal, y la parte administrativa, contable, venimos haciendo un gran esfuerzo
24 para resguardar los recursos, talvez sí creo que debe haber el informe que lo analicen y
25 que lo vean, que podamos replantear más consultas, porque a mí no me importa el
26 empresario, a mí me importa el daño a la comunidad, y el daño a la economía de esta
27 municipalidad, el empresario puede ir a vender churros si le da la gana, pero no voy a
28 estar de lado de alguien que el pueblo no me puso, el pueblo me puso a defenderlos a
29 ellos, en ese sentido si quiero dejar claro, aquí hay muchas incongruencias, un proyecto
30 que tenía un costo de ciento sesenta y algo de millones, y que hay solo una contratación



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 por ciento setenta y resto de millones, y aun así sobrepasándose el monto que tenía que
2 ser cortado le dieron vía, hablaron de cuatro proyectos, hablaron de Cahuita, de Hone
3 Creek, de Manzanillo, y Sixaola, y ya en el primer tracto de solamente Manzanillo como
4 lo hemos podido ver, se consumieron el recurso, entonces para salvar las otras que ya
5 no quedaba, hacen una adenda que es improcedente, y después meten dos más Paraíso
6 y La Unión, que iban a dar los recursos, prácticamente engañaron la gente, sabiendo que
7 los recursos no daban y yo no vengo a eso, es más es necesario acompañarnos
8 conjuntamente pero si el Concejo se me aparta, solo porque el acuerdo del concejo me
9 diga pague eso, usted cree que yo lo voy hacer, hay veto, tengo argumentos técnicos y
10 legales para decir esto no lo puedo pagar, por eso este recurso está ahí todavía guardado
11 porque hoy por hoy no es lo que yo pretenda desde mi punto de vista personal, sino desde
12 el punto de vista legal que eso implica, y les voy a decir algo, aquí están las credenciales
13 de todos nosotros, si actuamos mal, no solo mías, sino de todos, así que tengamos muy
14 claro eso, no entendemos, necesitamos una sesión más para seguir valorando, démosla,
15 pero lleguemos a puntos de acuerdo, pero mucho cuidado porque este tema es espinoso,
16 de mi parte, yo estoy ya en la decisión de que este proyecto tiene que pararse, ese es mi
17 punto de vista como Alcalde, es el punto de vista de la Junta Vial, esto debe pararse,
18 viene al concejo y ustedes dirán, usted da su opinión y se aparta pero el hecho de que yo
19 me aparte también tiene implicaciones, el hecho que yo firme una moción a favor o en
20 contra tiene implicaciones, yo le hablo al Ingeniero y al abogado que me hablen palabras
21 más concretas, no me hablen de agregados, no me hablen de adenda, que es una
22 adenda, háblenme para que podamos entender todos, no tan técnico, entonces como
23 pueden ver hay incongruencias muy grandes y la administración se reserva algunas que
24 están muy fuertes, que queremos más tiempo, un análisis, quiere sentarse jurídicos con
25 el abogado y repasar, pero tengan mucho cuidado en analizar esto.

26 La regidora Patricia Chamorro señala que no está bien empapada de la situación, y
27 realmente entiendo que es bastante peligroso, por mi parte me gustaría empaparme más
28 de la situación para dar mi posición.

29 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, comenta es una lástima porque lo habíamos visto
30 en jurídicos ya, lo que pasa doña Patricia que quien estaba ahí era Adenil, y al no estar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 él usted no sabe, lastimosamente él no vino, pero si está enterado, por eso es de
2 importancia que todos los regidores estemos en las extraordinarias porque todavía el
3 señor alcalde nos dijo, hay una extraordinaria y urge que estén todos, ya nosotros lo
4 habíamos visto en la parte jurídica, yo entiendo a doña Patricia.
5 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, consulta el primer contrato era por 5600 metros, pero
6 de esos solo se hicieron 2600 y ya se pagó todo, según lo que vi, ni siquiera se hicieron
7 esos primeros cinco mil metros, y no se terminó todo, solo 2600 metros.
8 El señor Alcalde Municipal indica que eso está pagado pero no por nosotros, sino por la
9 administración pasada.
10 El Ing. Mainor Solís indica que viene la fecha del último pago, fue el 15 de abril.
11 El Lic. Abner Alfaro, Asesor Legal, para terminar de ilustrarle a doña Patricia, y era
12 casualmente eso que está diciendo la señora Presidenta, como nosotros lo explicamos
13 desde el principio, hubo inconsistencias, le voy a poner la palabra, ilegalidades en los
14 procedimientos, talvez hemos sido un poco suaves para decirlo, pero para que lo
15 entienda, hubo ilegalidades, seriamente marcadas al descaro absoluto entre la empresa
16 y los que administraban, dejándose llevar por X o Y razones, y no solo ese descaro al
17 darles ese primer contrato por noventa y siete y pico de millones a una empresa que no
18 tenía ni un solo requisito para participar como contratista, sino que al ver que la empresa
19 por esa inexperiencia, por esa falta de capacidad, por esa falta de maquinaria, botó el
20 material que se había hecho y que era para beneficio de las comunidades y hacer los
21 cinco mil seiscientos metros, le regalan una adenda, y la contratan por 48 millones más,
22 para que siga haciendo la fiesta, ese es el asunto, perdón doña Patricia que se lo diga,
23 no podemos estar trayendo las personas aquí, que le han hecho un daño serio al cantón,
24 no, tenemos que demostrárselo, administrativa y judicialmente, que esta administración
25 de la que usted es parte integrada quiere hacer las cosas rectas y transparentes, no
26 arrastrar problemas ajenos, y que las comunidades se den cuenta que el trabajo que se
27 está haciendo es el correcto, ahorita citan a la administración actual porque dicen que se
28 cogió la plata y la destinó para otro lado, no, la plata ahí está, lo que pasa es que la
29 investigación como dice el señor Alcalde, ha sido muy extensa y muy difícil, porque no
30 hay documentos, hay que irlos a extraer, hay que hacer toda una investigación, hay que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 hacer como la gente del OIJ, eso es lo que nos ha costado, y eso es lo que ha sido difícil,
2 por eso es que se debe corregir la situación, y no podemos andarnos con paños tibios,
3 todo lo contrario hay que sentar precedentes desde ahora, por eso es que el Alcalde nos
4 solicitó que viniéramos hacer esta exposición a ustedes y que hicieran todas las
5 preguntas, y vuelvo y repito las palabras del Alcalde, no les podemos dar el detalle,
6 porque seríamos malos entrenadores, tenemos que reservarnos ciertos aspectos
7 técnicos y legales, para un eventual proceso judicial, no les podemos confesar todo
8 porque doña María López tiene oídos por todos lados, entonces en eso si tengo que ser
9 claro, no podemos exponer a la administración, les hablamos las cosas amplias, serias
10 como son, pero también tenemos el deber de proteger la administración, más en el
11 departamento legal que conlleva a una resolución, clara y firme sobre eso.

12 El Regidor Freddy Soto indica que si le seguimos dando largas a esto, estamos actuando
13 como cómplices y que el proceso se alargue más cuando más bien tenemos que tomar
14 cartas en el asunto definitivamente, y como dice usted, demostrarle a ellos que este
15 concejo municipal, si quiere y está haciendo las cosas bien por el cantón, honestamente,
16 que podemos caminar por la calle del cantón con la frente muy en alto y nadie puede
17 señalarnos. Un ejemplo, un día de estos un amigo me reclamó que porqué habíamos
18 dictado la ley seca, y le dije prefiero que me miente la madre usted porque no puede
19 tomar licor, y no que el resto del cantón lo haga porque se murió un montón de gente en
20 el cantón, y el concejo municipal y la administración no hicieron nada por el cantón.

21 El Ing. Mainor Solís menciona que como dice Abner desde un inicio no se podía contratar,
22 así de simple, y si usted ve algo que está mal y no dice nada, es cómplice de lo mismo.

23 La regidora Patricia Chamorro menciona que está totalmente de acuerdo con lo que dice
24 el Licenciado Abner, y con el Ingeniero, me parece que si estamos acá, estamos para
25 hacer las cosas bien, y sino bien, mejorar muchas cosas que deben de mejorar, yo les
26 pongo mi posición por eso, porque falta un poco de comunicación hacia mi persona, y yo
27 no puedo venir aquí a decirles a ustedes cosas que yo no sé, yo lo conversé con el
28 Licenciado Abner aquel día, es mi posición porque a veces uno se siente mal, no crean
29 que uno viene aquí dijo el otro a atravesar el caballo a nadie sino que vengo porque quiero
30 el desarrollo para mi cantón y lo que podamos hacer nosotros, que la gente diga que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 llegaron a trabajar de la mejor manera y de la manera transparente, vamos a apoyarlos,
2 si ustedes han trabajado duro en esto, y Adenil lo sabe, yo lo siento que está bien.
3 El regidor Jorge Molina buenas tardes ingeniero y señor Licenciado, oigo hablar a doña
4 Patricia y trata de explicar la situación, ella dijo una frase muy bonita, aquí estamos para
5 mejorar lo que se está haciendo, ya con eso ella resumió lo que estamos haciendo,
6 estamos mejorando un grandísimo error que no solo lo presenta departamento legal,
7 ingeniería, la unidad técnica, para eso nosotros tenemos una regidora del grupo nuestro
8 dentro de la Unidad Técnica que nos pasa un informe, quisiéramos todos saber todo lo
9 que pasa, pero también tenemos que confiar en los departamentos, si el ingeniero lo dice
10 es porque él está seguro, el departamento legal igual. De parte mía, de la exposición me
11 nacen muchas dudas, y debido a esas dudas es que doy el apoyo a que don Rugeli haga
12 las investigaciones necesarias y que no nos deje caer en el error ni en los errores que
13 habían sucedido anteriormente, es obligación nuestra, nosotros somos la municipalidad
14 que administra los bienes, las riquezas y el dinero del estado, en el preciso momento que
15 haya una duda, nosotros tenemos todo el derecho, toda la obligación moral como
16 ciudadanos de este cantón a paralizar cualquier cosa, y a mí me nacen muchas dudas,
17 por eso yo también estoy igual que doña Patricia, yo estoy aquí para mejorar lo que
18 estamos haciendo, agradecerles a ustedes dos, de los informes de estas situaciones, es
19 penoso también porque hay veces los gobiernos vienen y dan continuidad a las cosas
20 malas, las administraciones tienen que marcar la historia, tienen que marcar una historia
21 paupérrima que ha vivido el cantón de Talamanca durante las últimas administraciones,
22 y si ese es el momento que nosotros estamos haciendo ahora, yo le digo a doña Patricia,
23 usted dijo la palabra indicada, vamos a mejorar este cantón, mejorar los proyectos del
24 cantón, como dijo don Rugeli también un día, si lo vamos hacer lo hacemos bien, sino no
25 lo hacemos, porque para quedarle debiendo a la gente es mejor no hacer cochinas, así
26 que muchas gracias.

27 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, estamos con ese punto, yo creo que ya
28 estaríamos dando el aval al Alcalde para que haga toda la parte administrativa y la
29 investigación que se requiere, estaríamos dando el apoyo al señor Alcalde que proceda
30 con la investigación en la parte legal y administrativa.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 El Lic. Abner Alfaro, Asesor Legal, indica que además se rescinda del contrato.

2 **Acuerdo 1:**

3 CONSIDERANDO EXPOSICIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA PRESENTADA AL
4 RESPECTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA AUTORIZAR AL
5 ALCALDE MUNICIPAL QUE SE RESCINDA EL CONTRATO DE FORMA UNILATERAL
6 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000005-0022300001, DENOMINADA
7 **COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN LOS CUADRANTES URBANOS DE**
8 **CAHUITA, HONE CREEK, MANZANILLO Y SIXAOLA, EN LOS DISTRITOS DE**
9 **CAHUITA Y SIXAOLA, CON LA EMPRESA INDUSTRIA Y DESARROLLO JMBA S.A.,**
10 ADEMÁS TRAMITAR LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES SEAN
11 ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES QUE SE REQUIERAN. **SOMETIDA A**
12 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
13 **POR UNANIMIDAD, VERBALMENTE.**-----
14

15 El señor Alcalde Municipal indica que continuamos con el otro punto.

16 El Lic. Abner Alfaro, Asesor Legal, comenta el siguiente tema ya el señor Giovanni
17 Brenes, representante de la empresa que vamos a analizar, ya había estado presente en
18 este concejo municipal, este asunto también la comisión de jurídicos lo vio dos veces, lo
19 analizó, pero al igual que el caso anterior la falta de la documentación pertinente y la
20 información adecuada, ha hecho esta situación difícil, y que llegue la tendencia de
21 cambiar totalmente una posición anterior, por eso soy del criterio que solo los ríos y los
22 tontos no se devuelven, porque si hay que enderezar actuaciones se deben enderezar, y
23 tener la humildadeza y la interesa de aceptar las cosas y corregirlas en el momento que se
24 debe hacer para que sean de forma correcta e idónea, en este proceso se había
25 contratado el acarreo de lastre para intervenir los caminos 7-07-042, 07-04-099 y un ramal
26 del camino 07-04-042, más adelante vamos a ver cuáles son los caminos, esa era la
27 contratación inicial, el alcance de la contratación era acarrear un total de 14150 m3 de
28 lastre del río, para cumplir un convenio que el anterior concejo había hecho con la
29 empresa Constructora Salazar Vargas Salva S.A. para los caminos 7-04-042, 07-04-099
30 y ramal del 07-04-042, esta empresa supuestamente iba a aportar la maquinaria para



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 hacerle las reparaciones a ese camino, la municipalidad le aportada el lastre
2 anteriormente dicho, supuestamente ese era el cálculo técnico, y aparte de eso le iba a
3 dar las alcantarillas, le iba a dar cemento, varillas, y una serie de materiales más para
4 todo lo que requirieran en esa intervención, los caminos el 7-04-042 se intervendría en
5 4200 metros, el 099 el 1200 metros, y el ramal 042 en 1500 metros, la empresa que se
6 adjudica es la empresa Transporte y Equipo Pesado Bre y Bre S.A. y el monto de la
7 contratación era de ¢64.175.000.00, toda esta información también está en SICOP. De la
8 ejecución de la contratación hemos podido determinar que se dio la orden de inicio, en
9 un documento que no tiene número de oficio con fecha 30 de enero de 2020, para iniciar
10 el 31 de enero de 2020 la ejecución del contrato. El 4 de febrero de este mismo año, la
11 Junta Vial de forma unánime acuerda suspenderle las labores de extracción a la empresa
12 hasta contemplar los procesos de extracción porque no había permiso para extraer
13 material de lastre del río aquí en las delicias, entonces se lo suspenden. El 11 de febrero
14 2020 la empresa cursa una factura número 281 por un avance de obra de ¢1.827.000.00
15 colones esa factura fue pagada en ese momento. Luego el 10 de marzo de 2020 mediante
16 oficio de la comisión nacional de emergencias CNE-PRE-RESO-0043-2020, aprueba que
17 se autorice a la municipalidad mediante Geología y Minas la extracción de material para
18 los caminos que estaban en listado de emergencias que data desde el año 2015, no
19 obstante esos caminos que yo les indiqué anteriormente, no están incluidos dentro de la
20 lista que está en la comisión de emergencias, los caminos a intervenir por emergencia.
21 El 17 de abril de 2020 les dan una orden de reinicio a la empresa. El 29 de abril 2020 la
22 empresa cursa otra factura N° 308, por un avance de obras por un monto de
23 ¢15.753.500.00 la cual está sin cancelar. Luego el 4 de mayo de 2020, el señor alcalde
24 aquí presente solicita suspender la ejecución de la contratación hasta tanto él logre tener
25 certeza de cómo están las cosas ya en su administración y sigue hasta la fecha
26 suspendido. El 15 de mayo la empresa, no obstante está suspendida, presenta una
27 factura N° 309 por otro avance de obra por ¢3.279.750.00 sin cancelar. El 14 de julio de
28 2020 el departamento legal, tuvo conocimiento de un oficio emitido por el Geólogo de la
29 Municipalidad, José Daniel López Oviedo, oficio MTJD-02-2020, en el que nos hace la
30 advertencia que dentro del decreto de emergencia los caminos a intervenir en esa



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 contratación no están incluidos, por lo tanto es ilegal intervenirlos bajo esa modalidad con
2 ese material. También el geólogo en el mismo informe hace un cálculo de material,
3 utilizando un software o sistema digital llamado Arcgis 10, y estima que el volumen
4 depositado en el sitio es de 1993.90 m3.

5 Anomalías técnicas y legales del contrato: Hay dos, que debería haberse contratado por
6 volumen de acarreo vs pago, y no como está en el SICOP que lo hacen por horas
7 máquina, eso es una anomalía. Y lo otro que es la más fuerte de esta situación que fue
8 noticia nueva para el departamento legal, es que los caminos a intervenir según el
9 contrato no están incluidos en el inventario ya declarado por la emergencia en el decreto
10 39056 – MP del 10 de julio de 2015, por lo tanto los permisos de extracción que se hagan,
11 no permite a la municipalidad intervenir esos caminos porque sería ilegal, dado que el
12 mismo informe del geólogo lo establece, debe ser únicamente para los caminos que están
13 ahí declarados, tengo la lista y en la parte amarilla habla del camino 103 y 017, pero
14 serían los caminos que se podrían intervenir, no así los que indica la contratación. La
15 línea azul es el camino que va a salir a Punta Uva y la fecha anaranjada hacia abajo es
16 ahí el camino que va a salir a Paraíso, ruta 36, el de línea azul es la ruta 017. Las amarillas
17 son la 042 y 099, esos son los caminos que supuestamente se iban a intervenir en esta
18 contratación por parte de la otra empresa que firmó el convenio que tampoco se sabe de
19 dónde sale. Donde está la X roja, es el sitio donde está apilado el material, porque les
20 enseñé esto, para que ustedes tengan pleno conocimiento en sitio de cuál es la situación,
21 que lo que el análisis que nosotros hacíamos en un principio es que si eran rutas
22 nacionales las que se habían contratado, lo que no teníamos conocimiento es que esas
23 rutas cantonales tanto la 042 como la 099, no están dentro del inventario vial a intervenir
24 con los permisos de extracción de lastre otorgados por emergencia, e ahí, una falla
25 técnica grave para la contratación y volvemos al mismo tema de la empresa anterior,
26 proveeduría, alcaldía, ingeniería, regidores, todos se confabularon para que esta
27 situación pasara, puedo adelantar a criterio no equivocarme, que ni siquiera la empresa
28 adjudicada era la que se la querían adjudicar y está pagando los platos rotos en este
29 momento, porque la empresa actuó, ella no tenía la obligación de saber si los permisos
30 estaban o no, a ella le dijeron la contrato para que acarree material de tal punto a tal



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 punto, a tal grado que inclusive la pusieron a extraer material del río y no había permiso
2 de extracción, ilegalmente extrajo material, el Ingeniero director de la Unidad Técnica
3 autorizó ante la comisión nacional de emergencias que la maquinaria que esa empresa
4 reportó sacara material del río, acto ilegal también, después se percatan que no había
5 permiso y le suspendieron la extracción de material, y después se consiguen un permiso
6 y le dicen que siga, pero nunca le dicen a la empresa ni le dicen a SICOP, ni siquiera al
7 geólogo le dicen a donde estaban depositando el material y para donde iba, ese informe
8 del geólogo tiene fecha de 20 de mayo, que el vino hacerlo y no tenía conocimiento de lo
9 que estaba pasando, esa es la situación que hay, el contrato era por ¢64.175.000.00,
10 solamente se ha pagado un millón ochocientos veintisiete mil colones, y hay un saldo
11 pendiente sesenta y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil colones. En el avance
12 físico de acuerdo al cálculo de la empresa contratista dicen que ellos han acarreado unos
13 4000 m³, y de acuerdo al cálculo del geólogo con el software son 1993.90 m³, él dice
14 que puede haber una diferencia de volumen dependiendo de la condición del terreno, él
15 hace la salvedad, el único pago se hizo el 11 de febrero de 2020. Esta es la situación que
16 tenemos con esta empresa, que es lo que se pide, exactamente lo mismo, que se autorice
17 al señor Alcalde que se rescinda el contrato de forma unilateral y se proceda a hacer los
18 procedimientos legales requeridos administrativos y/o judiciales competentes a fin de que
19 esta administración no se vea inmersa en esto, aquí voy hacer la salvedad, inclusive en
20 el departamento legal estuvimos confundidos y así se lo hicimos ver a la comisión de
21 jurídicos, y así pasamos el informe, pero no teníamos el informe del geólogo, un informe
22 tan importante que totalmente cambia la visión del actuar, cambia las condiciones de la
23 contratación, y aquí es donde señores regidores, yo quiero que ustedes sepan, por eso
24 yo decía al principio solo los tontos y los ríos no se devuelven, hay que admitir cuando no
25 se tenía la certeza absoluta por falta de documentación, que es de lo que hemos recibido
26 en esta administración, no hay documentación exacta del proceso y procedimiento hecho
27 anteriormente, todo está como oculto, metido debajo de las piedras, entonces a pesar de
28 que tenemos la certeza que la empresa que contrató, lo hizo bajo buena lid, contrató bajo
29 las condiciones que se le hicieron, cumplió con todos los requisitos, con garantías, con la
30 maquinaria, con los seguros, con pólizas, con todo, no obstante, por el simple hecho de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 no estar los caminos autorizados la municipalidad no puede pagar un cinco, es ilegal, es
2 una contratación ilegal, no podemos comprometer la buena imagen de esta
3 administración, ni la del Alcalde, ni la de ustedes, ni la propia, eso sería el informe,
4 preguntas.

5 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, también ustedes lo vieron en jurídicos por eso les decía
6 la vez pasada, me hablaron de un finiquito, pero el finiquito tiene que llegar a puntos
7 congruentes, si nos hubiéramos adelantado y apurado posiblemente estuviéramos metido
8 en un zapato sin necesidad nosotros de asumirlo porque esto no es nuestro, si alguien lo
9 hizo incorrectamente que responda, esta administración no tiene por qué responder, así
10 las cosas más ahora con el informe del geólogo realmente catapulta este proyecto y
11 quiero resaltar algo en el cronograma de acciones que presenta el señor Licenciado, vea
12 que yo detengo este proyecto el 4 de mayo, quiere decir solo un día que tomamos, es lo
13 que hago una llamada de atención a ustedes, hay cosas que hay que tomar decisiones
14 de inmediato, no podía ir a lo ciego, tenía que detener y hacer valoraciones, hemos
15 recibido presión claro, aquí vino que nos va demandar y va seguir que nos va a demandar
16 pero nosotros tenemos que tener una posición que es el resguardo de los recursos
17 públicos que el pueblo nos encomendó a cuidar, y vuelvo a repetir yo no vine aquí a
18 ensuciar mis manos con nadie, ni para nada en lo absoluto, así que estas cosas tendrán
19 que ir donde tengan que ir, y esperamos que este planteamiento establecido por la parte
20 legal y técnica, inclusive vea la incongruencia en lo que ellos dicen de acarreo con el
21 reporte del técnico que es el geólogo, que conoce bien de este tema, y pudimos
22 determinar en algunas partes que hay máquinas que por día trabajaron hasta 24 horas,
23 30 horas, y si el día tiene 24 horas como trabajan 30 horas, y había una presión de pago,
24 y me he sentado, y no se pudo hacer el pago.

25 El Regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, menciona que para aportar a lo que
26 dice el señor Alcalde y lo que dijo el señor Alfaro, en realidad en jurídicos vimos ese caso
27 dos o tres veces, incluso ya en la última se iba a pagar, nosotros habíamos hecho una
28 reunión con el señor Alcalde y el señor de la empresa, cuando nos dijeron que no que
29 eso se paró, nos llamó el señor Alcalde y nos dijo esperen un momento, se está viendo
30 algo que falta, es documentación, gracias a Dios que él tiene esa veracidad, ese don de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 saber contener las cosas y dijo esperen un momento veámoslo nuevamente y ahí está la
2 respuesta, la nota del geólogo no la habíamos visto, eso fue lo que nos hizo falta para
3 determinar que en realidad el contrato y todo estaba mal hecho, en su momento Rugeli
4 nos dijo vean, están cobrando 60 horas extras y el día tiene 24 horas, y como dijo usted
5 es de humildes reconocer, yo incluso fui uno que le dije al señor Alcalde Jefe pero vea es
6 que ya eso nosotros lo vimos y le dije me siento como insultado porque dimos un veredicto
7 y hoy le pido disculpas al señor Alcalde, tenía toda su razón, como lo dijo solo los ríos no
8 se devuelven.

9 El Regidor Jorge Molina dice que decepción, es lo único que puedo decir, talvez sería
10 bonito uno como oposición tener un debate y tener una cosa para defender y ponerle
11 sabor a este concejo, pero uno como oposición oír estas cosas que aburrido, porque
12 también el debate sano es productivo y educativo, es lindo escuchar opiniones como hizo
13 doña Patricia, eso es democracia, entonces uno se educa y aprende, uno comparte, y
14 vamos creciendo como concejo, como municipalidad, como cantón, como país, pero es
15 que es una decepción completamente, hay veces que Dios los crea y el diablo los junta,
16 hay veces me da horror con personas que se hayan cruzado en mi camino, cuando yo
17 veo esto, uno confía en los profesionales, aquí había ingeniero, aquí había personas en
18 ese departamento que reciben buenos salarios, que no había necesidad de ni siquiera
19 ensuciarse las manos, porque aquí en este cantón no hay ni donde gastarse la plata que
20 ellos se ganan o se ganaron, las cosas que hemos traído a este concejo decepcionan,
21 porque yo me pregunto no tenían asesoramiento legal esta gente, no preguntaban,
22 porque nosotros contamos con don Abner, con el Ingeniero ahora, y sino también uno
23 llega y llama, pero es que esta gente a quien le consultaba para ese tipo de
24 contrataciones, entonces si decepciona porque al principio tuvimos la muy buena fe y
25 estábamos muy nuevos, yo sé que los compañeros del concejo son personas buenas,
26 quisimos ayudar que eso fluyera, pero eso me confunde nuevamente, eso hay que
27 mandarlo a investigar yo creo, no sé ustedes compañeros como lo ven, nuevamente
28 volvemos a las dudas del tema anterior, quiero agradecerle a don Abner y al compañero
29 que hasta ahora lo veo, que por favor cuando ustedes vean esas cosas acérquense al
30 concejo es nuestra responsabilidad cuidar los temas y las propiedades que le pertenecen



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 y cuando digo propiedades es todo el cantón, somos administradores del cantón,
2 queremos hacer las cosas bien, gracias por este informe compañeros, pero si es
3 decepcionante.

4 La señora Cándida Salazar, Síndica, quiero referirme un poco a lo que han dicho, es
5 lamentable escuchar todo lo que sucedió en esa administración pasada, yo los escuchaba
6 estando yo presente pero muchas veces uno dice lo que aquí se veía, había abogado, se
7 firmaban los convenios, los acuerdos, donde supuestamente los regidores todo lo hacían
8 bien, uno aquí sentado, siempre se decía, no se tomaba en cuenta al síndico, veníamos
9 a escuchar y si decíamos algo no tenía ninguna validez, en realidad fue descaradamente
10 el robo que hicieron en cuanto a eso del asfalto, tanto dinero, en las contrataciones se
11 escuchaba que había requisitos para que una empresa pudiera licitar, que podría decir
12 yo que se robaron descaradamente el dinero del pueblo y que bien ahora nos damos
13 cuenta, muchas veces se cree que lo que se hace no se va llegar a saber las
14 sinvergüenzadas que se hizo en ese entonces, qué bueno que proceda ahora
15 nuevamente el Alcalde a lo que tiene que hacer, porque ya lastimosamente en ese
16 momento se tuvo buena oportunidad de hacer un buen trabajo y darle respuesta a todo
17 el cantón y no se hizo, ojala que se logre de todo esto que se ha escuchado, se logre
18 hacer algo por ese robo que se hicieron ellos, que lo que hayan hecho se vaya a quedar
19 así tan libremente y no pase nada, no es bueno.

20 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, dice muchas gracias. Al principio el abogado
21 mencionaba como que hay dos contratos ahí uno de acarreo y otro de intervención de
22 camino, estaríamos investigando los dos.

23 El Lic. Abner Alfaro, Asesor Legal, esta contratación se hizo para el acarreo de lastre,
24 pero para justificar ese acarreo de lastre habían hecho un convenio con una empresa que
25 tiene injerencia con los propietarios de la finca registral donde está las diez hectáreas
26 municipales, inclusive se reunieron con el señor Alcalde en algún momento y el señor de
27 la empresa dijo que ellos eran los dueños de esa finca y en realidad la finca está a nombre
28 de una sociedad que se llama Destinos Exóticos de Puerto Viejo S.A. y ahí hay otra
29 materia adicional y no viene a este tema pero si era parte de la situación.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, como lo indicaron los compañeros, darle el aval al
2 señor Alcalde para que proceda con lo que corresponde administrativamente y la parte
3 judicial también.

4 La regidora Patricia Chamorro consulta, este acarreo de lastre para esos caminos que
5 mencionó, tienen código.

6 El Lic. Abner Alfaro, indica que si tienen código dentro de la red vial cantonal, lo que
7 sucede es que en el 2015 cuando se da la emergencia y la inundación, se decretó el
8 estado de emergencia la municipalidad tenía que enviar la lista de los caminos a intervenir
9 por emergencia y esos caminos no están incluidos en esa lista, entonces cuando se sacan
10 los permisos de extracción, se dan únicamente para intervenir esos caminos, bajo ese
11 estado de emergencia de ahí la situación, legalmente no se puede, habría que sacar un
12 permiso de extracción mediante el artículo 42 de Geología y Minas que lleva otro tipo de
13 tramitología para poder decir en ese permiso que es para intervenir tales y tales caminos,
14 pero ya no tiene que ver con un estado de emergencia.

15 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, somete a votación el acuerdo de darle el aval al
16 Alcalde para que continúe con la investigación administrativa y/o judicial de este caso.

17 La misma es aprobada.

18 **Acuerdo 2:**

19 CONSIDERANDO EXPOSICIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA PRESENTADA AL
20 RESPECTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA AUTORIZAR AL
21 ALCALDE MUNICIPAL QUE SE RESCINDA EL CONTRATO DE FORMA UNILATERAL
22 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000004-0022300001, DENOMINADA
23 **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS**
24 **07-04-042, 07-04-099 Y RAMAL DEL CAMINO 07-04-042**, CON LA EMPRESA
25 CONSTRUCTORA TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO BRE & BRE S.A. ADEMÁS
26 TRAMITAR LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES SEAN ADMINISTRATIVOS Y/O
27 JUDICIALES QUE SE REQUIERAN. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA**
28 **MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD,**
29 **VERBALMENTE.**-----

30



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 **ARTÍCULO IV: Análisis del acuerdo de Ley Seca**

2 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, indica que el último punto es sobre el análisis del acuerdo
3 de la Ley Seca, yo el viernes le pedí al compañero Asesor, una propuesta de acuerdo
4 para esto, ha sido un poco controversial a nivel de país sobre los alcances, lo plantié no
5 pensando en engañar a nadie ni nada por el estilo, en el resguardo propiamente de un
6 pueblo que no puede seguir contaminándose de COVID, y lo fundamenté esta petición al
7 abogado en el sentido de hacer cosas extraordinarias, hasta donde los alcances nos
8 dieran para evitar una orden sanitaria mayor a la de la esta norma naranja, y preocupado
9 por dos cosas fundamentales, uno por el aumento desmedido en que estaba Talamanca,
10 ya llevábamos 16 casos, y otro porque el Distrito de Bocas del Toro que es la parte del
11 otro lado de Panamá, tiene alrededor de 3000 mil infectados, y hay un trasiego de
12 indígenas Ngöbe permanente en esos lados, hay consumo desmedido de licor en toda
13 esa rivera, tenemos muchas denuncias sobre esto, entonces en ese sentido lo plantié,
14 hoy lo traigo a la mesa otra vez, con un análisis del abogado, para que el Concejo lo
15 valore, si lo quiere retirar o lo quiere dejar, entonces le dije al Abogado que le diera
16 planteamiento legal del cual nos fundamentamos, si ustedes no lo consideran lo
17 suprimimos o lo mantenemos como ustedes les parezca.

18 El Lic. Abner Alfaro, Asesor Legal, indica que el viernes pasado este concejo tomó un
19 acuerdo, el acuerdo 1 de la sesión ordinaria 10, que textualmente dice así:

20 Que con base a las nuevas medidas sanitarias impuestas para el Cantón de Talamanca
21 – ALERTA NARANJA – como consecuencia de la propagación del virus en diferentes
22 Comunidades Cantonales, por lo que, con el objeto de coadyuvar en estas medidas y al
23 amparo de la autonomía municipal como Gobierno Local, según lo disponen los artículos
24 79, 83 del Código Municipal, el reglamento de la Ley de Licores y la Ley 9047, propongo
25 que:

26 **SE DECRETE LEY SECA TOTAL TEMPORAL EN TODO EL CANTÓN DE**
27 **TALAMANCA A PARTIR DEL DÍA 11 DE JULIO HASTA EL 19 DE JULIO DEL 2020**
28 **INCLUSIVE, PUDIÉNDOSE AMPLIAR DE CONTINUAR EL ALZA DE CASOS DE**
29 **INFECTADOS COMO CONSECUENCIA DEL VIRUS COVID-19.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 El señor Alcalde preocupado me llama el sábado, no pudimos conversar en el momento,
2 después le mandé un mensaje, como yo si tenía claro cuál era el fundamento con cual le
3 había hecho esta moción a él, le dije que para el día lunes le iba a tener un documento
4 con este análisis, que es el que hoy les expongo a ustedes y porqué lo hago, porque el
5 presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a un criterio personal dio una
6 declaración para mi precipitada en el asunto, cierto que es el presidente de la UNGL, pero
7 no había un criterio unificado de todas las municipalidades, yo creo que cada
8 municipalidad merece el derecho a su autonomía y ese derecho recae el respeto, no se
9 puede violentar el respeto de cada cantón, entonces nos dimos a la tarea analizar ese
10 amparo de la autonomía municipal con respecto a las famosas licencias para la venta de
11 licores. La alerta naranja se da a partir del día sábado 11 de julio de 2020; tenemos el
12 decreto ejecutivo 42227-MP-S y para efectos de este análisis lo vamos hacer con base
13 en el artículo 5 de ese decreto, y el acuerdo 1 que ya les cité.

14 Dentro de los fundamentos legales están los artículos de la Constitución Política 2, 9 y
15 del 168 al 175. El 2 es el que nos dice sobre la soberanía del estado, esta soberanía del
16 estado también, al amparo de los artículos 168 al 175 que hablan sobre el régimen
17 municipal le trasladan esa autonomía como gobierno local. Tenemos el decreto ejecutivo
18 ya citado. Un análisis tomado de la sentencia 2002-09-289 de las 15:12 horas del 24 de
19 setiembre de 2002 casualmente amplía sobre la soberanía. El código municipal. También
20 el artículo 6º párrafo segundo del reglamento de las bebidas con contenido alcohólico de
21 la municipalidad de Talamanca, en esto recordemos que al amparo de la ley 9047 cada
22 municipalidad tiene su propio reglamento, no es un reglamento general como en otros
23 casos. También tenemos el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y
24 culturales (artículo 12 numerales 1 y 2, literales c y d). La ley general de salud. Ley 8488
25 (Ley de emergencias) esa es la base de este acuerdo. Tenemos que no es un acuerdo
26 sacado de la manga, no es antojadizo, sino que va en protección de la sociedad civil del
27 cantón de Talamanca. Tenemos para la descripción de la soberanía que ya les explicaba
28 el artículo segundo de la constitución política, que es el que nos dicta cuales son los
29 derechos y deberes hay sobre esa soberanía, que son imperantes, inviolables, ese
30 derecho de esa soberanía del estado al constituirse cada cantón y cada gobierno local,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 se traslada esa soberanía de forma automática, así lo ampara este voto de la Sala
2 Constitucional. Entre otras cosas dice que actualmente el concepto, *en virtud del principio*
3 *democrático de representación popular esbozado en el artículo 9 de la Constitución,*
4 *evolució, constituyéndose en una potestad que no solamente reside en la Nación, sino*
5 *que es ejercida con poder coactivo físico y jurídico por el gobierno. Eso vuelvo y repito se*
6 *traslada al Gobierno Local en esa autonomía.*

7 Ahora recordemos que es la municipalidad, es una personería jurídica independiente del
8 estado, tiene competencias específicas, meramente municipales, potestades
9 administrativas, que son dotadas a través de esa autonomía, y tienen también una
10 autonomía económica, esa autonomía a la luz del ordenamiento jurídico estatal, primero
11 está consagrados en los artículos que les mencionaba 168 al 175 de la Constitución
12 Política, y así lo reafirma el voto de la Sala Constitucional 1999-5445, está entre las
13 prioridades de la administración municipal, velar por los intereses y servicios de
14 colectividad y esta situación de la pandemia es un interés colectivo, no nos podemos
15 hacer de la vista gorda, es una obligación y una necesidad atenderlo, y de ahí tenemos
16 Autonomía Constitucional, tenemos una jurisdicción territorial, tenemos un territorio
17 debidamente marcado, no nos podemos salir de ahí pero esa potestad dentro de ese
18 territorio se tiene que respetar, es de acatamiento obligatorio; es un ente descentralizado,
19 tiene independencia en materia de gobernabilidad y de funcionamiento. Además de eso,
20 en artículo 6° del reglamento de licores se establece que para poder tener una licencia
21 de licores debe tener un permiso sanitario de funcionamiento activo, al día, y los dos
22 artículos 79 y 83 del código municipal que establece que se debe tener una licencia
23 municipal para toda actividad lucrativa y el 83 establece que se debe pagar un canon,
24 esto para demostrar qué son los requisitos que se deben de cumplir. Dentro de esa
25 autonomía, es claro que la materia objeto de la administración está formada por toda
26 aquella que sea o constituya interés y servicio local y ahí estamos claros que por esa
27 línea fue que se recomendó este acuerdo al concejo, o esta moción. Se goza de
28 autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada que se manifiesta en materia
29 política, al determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos **en**
30 **cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 **en su comunidad**, es una obligación hacerlo, en ese sentido es que se toma ese
2 acuerdo.

3 En ese mismo sentido, el artículo 169 de la Constitución Política, establece lo siguiente:
4 **“Artículo 169. —La administración de los intereses y servicios locales en cada**
5 **cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante,**
6 **integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario**
7 **ejecutivo que designará la ley.”**, son todos ustedes y el Alcalde Municipal, entonces ahí
8 se les constituye ese derecho.

9 Ahora bien, el segundo párrafo del artículo 5 del decreto ejecutivo 42227-MP-S, en lo
10 conducente, establece lo siguiente:

11 *“Para que esta labor sea exitosa, pueden tomar las medidas necesarias para simplificar*
12 *o eliminar los trámites o requisitos ordinarios, que no sean estrictamente necesarios para*
13 *lograr impactar positivamente a favor de las personas damnificadas y facilitar las fases*
14 *de atención de la emergencia, sin detrimento de la legalidad, tal como lo establecen los*
15 *artículos 4 y 10 de la Ley General de la Administración Pública.”*

16 Aquí vuelvo y retomo el artículo 6º del reglamento, el Ministro de Salud suspendió todos
17 los permisos de funcionamiento, y entonces por ende todas las licencias de bebidas con
18 contenido alcohólico a raíz de este acuerdo de ustedes están suspendidos porque no
19 tienen permiso de funcionamiento, entonces estamos amparados en la legalidad y en el
20 derecho, esa es la parte importante en este texto, por eso es que se toma ese acuerdo,
21 sujeto a la legalidad de derecho y a la salud de los habitantes del cantón, de manera que
22 actuando de manera mesurada y en coadyuvancia de la labor para evitar la propagación
23 del contagio por el virus COVID-19 en todos los distritos del Cantón se decretó el estado
24 de la denominada “ley seca” que suspende la venta de bebidas alcohólicas en todos los
25 establecimientos comerciales del Cantón de Talamanca como medida preventiva. Esa
26 sería prácticamente la fundamentación, de manera que las licencias están suspendidas
27 hasta el 19, si hubiera necesidad que este concejo tome otro acuerdo para ampliarlo, lo
28 puede hacer. Pero aquí quiero ser claro que no se hizo de forma aislada, no se hizo de
29 forma antojadiza, se hizo amparado en los derechos y la autoridad que tiene la
30 municipalidad como gobierno local y ustedes como concejo municipal en protección de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 gente y aquí tengo un anuncio, ha habido cuatro gatos que han publicado en las redes
2 sociales, que les hace falta el guaro, que van a demandar a la municipalidad, esto y lo
3 otro, y les ha caído un montón de gente encima, la mayor parte de la población está de
4 acuerdo con la decisión tomada por ustedes señores regidores, y yo los felicito porque
5 avalaron algo que es una necesidad en este cantón, y hay que ir más allá porque tenemos
6 trasiego de licor clandestino, pero no podemos atacar todo de un solo tiro, esta fue una
7 decisión bien tomada y mi responsabilidad era hacerles ver este amparo de legalidad, y
8 no como lo han hecho ver las redes sociales solo de la ley 9047, no señores, es el amparo
9 al derecho y la autonomía municipal que tiene cada gobierno local, los demás si lo quieren
10 aplicar bueno, pero aquí si lo están aplicando ustedes, cualquier duda, muchas gracias.
11 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señor Licenciado porque legalmente no
12 quiero un proceder contrario a la normativa, que esto nos ampara en la decisión que se
13 ha tomado, he recibido muchas llamadas de agradecimiento por este proceso, he recibido
14 de la misma comisión interna municipal el apoyo y el agradecimiento, esto ha trascendido
15 más allá de Talamanca, hoy en Canal 7 el Ministro de seguridad lo dijo, y reiteró que
16 Talamanca fue uno de los primeros y ahí nos sostenemos todavía, entonces yo lo traje a
17 la mesa porque si ustedes lo consideran que no, están los cinco para decidir, lo
18 respetamos pero yo quería dejar claro la solicitud que le hago al Licenciado es que no se
19 fundamenta en un acuerdo antojadizo, ocurrente, sino que la acción y aptitud nuestra,
20 está basada fundamentalmente en hacer una acción importante y necesaria para
21 resguardar la vida de los Talamanqueños, y si eso no vale, entonces no sabría que más
22 podríamos hacer, esa parte quería dejarlo claro y lo dejo a criterio del concejo, ustedes
23 son los que toman la decisión.
24 La señora Maribel Pita, Síndica, buenas tardes a todos, el sábado cuando ya salieron los
25 comentarios basados en un artículo de ley, pero ahora escuchando al licenciado claro
26 que tiene fundamento, como dice Rugeli me sentí tan orgullosa al oír que el ministro dijo
27 que fue una idea tan buena que dos cantones tomaran ese acuerdo, los insto a llevar esto
28 hasta donde sea posible, esto no es un juego, estamos en esta pandemia y a veces por
29 estar con licor, se hacen fiestas y todo eso y cuando nos damos cuenta es demasiado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 tarde, los felicito de verdad y ojala que no lo quiten hasta que ya haya pasado un poco
2 esto.

3 La señora Steicy Obando, síndica, me siento honrada por el concejo por tomar esta
4 decisión, yo vivo en Cahuita y se ve el control, estamos en pandemia y hay muchos que
5 estaban haciendo fiestas, la policía tiene que estar llegando a parar las fiestas de noche,
6 eran las dos de la mañana y la gente seguía y esto lo ha controlado, se vive una paz, se
7 siente tranquilidad, los motivo a los compañeros por el buen trabajo.

8 El Msc. Arcelio García, Regidor, en relación con este tema compañeros yo creo que el
9 licenciado dio ampliamente la justificación legal del acuerdo suscrito por el concejo en
10 relación con esto de la Ley Seca, y que de hecho efectivamente fue reconocido a nivel
11 del país a nivel televisivo esta decisión tomada por este Concejo y también las reacciones
12 de los pobladores es muy positivo, viendo que es un margen muy corto también, es a la
13 vuelta de la esquina el sábado, no sé por qué a raíz de las reacciones de algunos se
14 quiere tomar una decisión de echar para atrás, me parece que no debe darse ese cambio
15 se debe fortalecer porque es una medida tomada por el concejo, acuerpado por toda la
16 administración, partiendo de la necesidad de salvaguardar la integridad de la salud
17 pública del cantón de Talamanca, hay argumentos legales y el Licenciado acaba de
18 señalar suficientes, creo que el concejo debe mantenerse en esa posición.

19 La regidora Patricia Chamorro menciona de verdad para mí el día que el Alcalde solicitó
20 que se diera eso, yo estuve de acuerdo porque realmente uno ha visto que se ha pedido
21 tanto que busquemos la forma de evitar que se hagan fiestas, que se esté haciendo
22 aglomeraciones y la gente no quiere entender, entonces por mi parte yo estoy de acuerdo
23 y si se va ampliar y hay que dar el voto, yo con mucho gusto lo voy hacer, es por el bien
24 de nosotros, por el bien de nuestras familias, los que hacen esas cosas no lo ven igual
25 que nosotros, gracias.

26 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, siguiendo el tema, el día sábado que
27 mandó esto la Unión de Gobiernos Locales, me dio tanta cólera que me salí de ese grupo,
28 y cuando salió eso yo le mandé un mensaje a don Rugeli y me dijo si tranquilo ya lo vimos,
29 y después Abner me dijo lo mismo, yo quería saber qué tan perjudicial podía ser para
30 nosotros, pero estoy totalmente de acuerdo, más hoy viendo en la televisión que solo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 Puriscal y Talamanca son los únicos de todo el país que tomado este acuerdo, y a Johnny
2 Araya lo han puesto más de 25 años ahí y San José le está reclamando que ni siquiera
3 ha salido a saludar a nadie. Lo único que sí señor Alcalde que talvez pudiéramos
4 coordinar más con la policía porque si están trayendo licor al cantón de Talamanca, del
5 Valle La Estrella y de Pensurth, me consta, ya me dijeron, hasta un empresario me llamó
6 y me dijo Freddy estoy de acuerdo con lo que ustedes están haciendo, pero no se vale
7 que todos los empresarios apoyemos la iniciativa y hay gente que esté trayendo licor a
8 vender en Hone Creek específicamente, al lado de Sixaola también, me dijeron que el
9 Chino de Sixaola está vendiendo licor, ayer andaba por Cocles, que andábamos haciendo
10 muestras y vi gente con cervezas en la mano, entonces si están vendiendo licor talvez
11 señor Alcalde conversar con las fuerzas policiales para que nos colaboren más y si nos
12 pueden revisar los carros que pasan por Tuba Creek que vienen de afuera del cantón
13 porque están trayendo licor, estamos en una zona fronteriza y están pasando licor por el
14 lado de Margarita y Paraíso, para nadie es un secreto, seguimos acuerpados hasta donde
15 diga la emergencia se levanta, no hay problema de mi parte, pero si pedir que los cuerpos
16 policiales nos apoyen.

17 El señor Alcalde Municipal indica que si hay operativos lo que pasa y parece mentira pero
18 hasta en el mismo ambiente policial nos cantan, la Municipalidad está participando en
19 operativos nocturnos, hay inspectores, ministerio de salud, seguridad, estamos en
20 operativos, hace poco teníamos tres puntos específicos y llegamos y no hay nada. Es un
21 esfuerzo mancomunado de todas las instituciones, pero si quiero contar que se están
22 haciendo operativos, inclusive el río está siendo monitoreado en horas de la madrugada,
23 sin embargo tenemos muchos cantantes.

24 El regidor Jorge Molina gracias señora presidenta, igual, ese día nosotros lo aprobamos
25 y todos estábamos muy seguros, cuando vi la noticia me desconcertó un poquito, y dije
26 que hicimos, pero después ver al ministro de seguridad pidiendo a las municipalidades
27 que hicieran lo que nosotros hicimos, yo dije vamos un paso adelante, recordemos que
28 un decreto lo hace el ministro y el señor presidente, prácticamente lo que hizo fue un
29 decreto verbal al frente de los medios de comunicación y nosotros lo que hicimos fue
30 apoyarlo en ese tema, no me arrepiento, ni me voy arrepentir, porque hay que ponerse



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 del lado de la ciudadanía en caso de una emergencia en salud, sucede de que yo vengo
2 de la parte comercial, a mí me llamaron, me han enviado mensajes, me dicen que estás
3 haciendo por nosotros, para nadie es un secreto que tengo Bar restaurante y en este
4 momento lo tengo cerrado desde que esto empezó y no lo voy abrir, en Talamanca
5 tenemos empresarios buenos, regulares y malos, y cuando me refiero a los malos, no es
6 el que le va mal en el negocio es el que hace la competencia desleal, hay hoteleros que
7 están haciendo promoción de cuarto con todo incluido, comida, licor, y que vas a matar a
8 los chiquititos, y esto es como frenar un poco esa competencia desleal que se da entre
9 los mismos empresarios, todavía el tema también de contrabando y sobre todo hay un
10 punto muy importante, es la solidaridad y la humanidad que viven los policías cuando
11 tienen que pelearse con un borracho, se ponen majaderos, entonces el policía si se tiene
12 que arriesgar a que le de COVID, los muchachos de la turística si tienen que agarrarlos
13 a la fuerza, tirarlo al carro, a como ellos nos cuidan, nosotros tenemos que cuidarlos, hay
14 accidentes, pleitos callejeros, gente que llega borracha a las clínicas también, ya bastante
15 con el COVID para que ahora nos lleguen borrachos, en zona naranja, en una situación
16 de salud, vamos a cuidar a los doctores y los policías, porque ellos están en primer línea,
17 es un acto de solidaridad, de humanidad, y de responsabilidad que nosotros tenemos en
18 todo el sentido de la palabra con la comunidad, me alegro mucho que nos mantengamos
19 firmes en ese acuerdo, y Talamanca ha hecho cosas muy buenas y ha salido gente muy
20 buena, yo creo que en esto marcamos la historia, tenemos que estar con la gente en este
21 preciso momento, llegará el momento en que tengamos que hacer una reactivación
22 económica, llegará el momento y todos lo estamos esperando cuando esto pase para dar
23 oportunidades, para que la empresa privada se recupere, yo me comprometo a empujar
24 a que el pequeño, mediano y todo el mundo salgamos adelante económicamente, pero
25 en este preciso momento tenemos que recoger, es el mensaje que le he dado a todos los
26 compañeros de la Cámara de Turismo, en este preciso momento tenemos que ser
27 solidarios con la comunidad y humanos con la comunidad, cuando llegue el día indicado
28 nos pondremos todos en orden, trataremos de que la competencia sea leal, de que todos
29 tengamos la misma oportunidades y que la competencia sea sana, señora presidenta,
30 don Rugeli, Licenciado, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 05 del 15/07/2020

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, de mi parte continúo con el apoyo que ya habíamos
2 acordado, como lo mencioné ese día también había solicitado el apoyo a la Fuerza
3 Pública, precisamente por toda esa situación, yo sé que a veces el trabajo no es sencillo,
4 como bien lo decía el Ministro, hay casos, denuncias, es increíble la cantidad de
5 denuncias, por situaciones de consumo de licor en las casas, en los supermercados, es
6 lo que se quiere evitar al dar la ley seca, al final que casi que no es ni necesaria por lo
7 que bien explicó el abogado cuando dice que el Ministro cerró todo los permisos de
8 funcionamiento, pero igual esto refuerza y lo importante es la salud, y la vida de las
9 personas, porque si no tenemos eso que vamos a hacer después que reactivemos, es
10 importante mantener el acuerdo de la Ley Seca, no sé si hay más que agregar y todos
11 estamos de acuerdo. Solo agregar que en el acuerdo sobre la investigación del caso de
12 Bre y Bre, no lo dije, que también había que hacer la recisión del contrato, para que ella
13 lo anote claramente. Además se somete a ratificación el acuerdo de la ley seca.
14 El Regidor Jorge Molina indica que queda ratificado con la exposición de hoy.

15 **Acuerdo 3:**

16 CONSIDERANDO EXPOSICIÓN JURÍDICA PRESENTADA AL RESPECTO, EL
17 CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA RATIFICAR EL ACUERDO 1 DE
18 LA SESIÓN ORDINARIA 10 DEL 10 DE JULIO DE 2020, PARA QUE SE MANTENGA
19 LA APLICACIÓN DE LA LEY SECA EN EL CANTÓN DE TALAMANCA DEL 11 AL 19 DE
20 JULIO DE 2020, INCLUSIVE. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.**
21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD, VERBALMENTE.---**

22 **ARTÍCULO V: Clausura**

23 Al ser las diecisiete horas con dos minutos la señora Presidenta Municipal da por
24 finalizada la sesión. -----
25
26

27 Yorleni Obando Guevara
28 Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta

29
30 yog